MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°0105-A-2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de setiembre del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°20, de la fecha, tratado en la Orden del Día, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública en beneficio del distrito Tupac Amaru Inca.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el articulo 41°de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, visto el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública, en beneficio de los pobladores del distrito generando mayor modernidad y desarrollo económico.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 20, de la fecha, conforme a la agenda y en estación de orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública.

*Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Por las consideraciones expuestas en el exordio del presente acuerdo,* ***APROBAR*** *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica (GORE) y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la financiación y ejecución de los siguientes proyectos de Inversión Pública:*

1. *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO GRAN CHIMU, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA – PISCO -ICA SNIP:356572*
2. *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHIVULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DE LOS AA.HH. "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI", "SEÑOR DE LUREN", "MICAELA BASTIDAS", Y "JHIRET" DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – ICA – I ETAPA SNIP: 286432*
3. *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEPORTE EN LA LOSA DEPORTIVA LAS LOMAS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA SNIP: 360224*
4. *MEJORAMIENTO DE PONTONES Y ALCANTARILLAS PRINCIPALES EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA – PISCO – ICA SNIP:**379812***

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR *al Señor Alcalde a la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital Tupac Amaru Inca para la ejecución de proyectos de Inversión Pública mencionados en el artículo anterior.*

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR *el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a los Interesados para su cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliaza
ALCALDE